

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090816

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,365

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,365) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación del proceso LG-128/2016 “COMPRA DE EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE TECLEÑOS SIN LIMITES”.
- II- Que el 14 de julio de 2016, se invitó a Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., Ricardo Hernández, S.A. de C.V., ANSI, Ferreterías Freund, S.A. de C.V., José Miguel Alvarez Hernández, Portokali, S.A. de C.V., Clásicos Roxil, para el proceso antes mencionado, y además se subió a Comprasal; recibíendose oferta el 21 de julio de 2016, por parte de JUGUESAL, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que JUGUESAL, S.A. de C.V., cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante para los ítems 1, 7, 9, 11, 13, 19, 23 y 25, hasta por el monto de US\$406.63.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-128/2016 “COMPRA DE EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE TECLEÑOS SIN LIMITES”, a JUGUESAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de CUATROCIENTOS SEIS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$406.63), para ser entregado en el plazo establecido en su oferta, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Pedido que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba las Órdenes de Compra correspondientes.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Declarar Desiertos los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27 y 28, por no haberse recibido ofertas, y los recibidos no cuentan con las condiciones requeridas.**

5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que reinicie el proceso de compra a la brevedad posible.**
6. **Nombrar como Administradora del Contrato u Orden de Compra a la Licenciada Claudia Beatriz Reyes, Jefe del Departamento de Tecleños Sin Límites de la Dirección de Desarrollo Social, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**